

Ley Provincial N°1.163/95
Decreto Reglamentario N°1228/03
"DE PROTECCIÓN A LA SALUD HUMANA, ANIMAL Y VEGETAL

PROTOCOLO DE HABILITACIÓN DE LOCAL DE EXPENDIO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Autorizado por Disposición N°

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN PARA HABILITACIÓN DE LOCAL DE EXPENDIO Y COMERCIALIZACIÓN

Solicitud de inscripción N°.....

Nombre de la Firma.....

Domicilio – lugar del establecimiento.....

Localidad:.....

T.E..... E.MAIL.....

CROQUIS DE LAS INSTALACIONES:

Coincide: SI NO

Ubicación (a 100 metros o más en línea recta de fabricas de alimentos para el hombre o los animales, cursos de ríos, pozos, canales o; a más de 3 m. de vecinos diferentes de los anteriores)

SI NO

En terrenos elevados o área que no esté expuesta a inundaciones:

SI NO

En lugar fácilmente accesible para vehículos de transporte, seguridad y de emergencias.

SI NO

ESTRUCTURA E INSTALACIONES:

Pisos: firme e impermeable: SI NO

Pared: de ladrillo sin material inflamable: SI NO

Techo a prueba de agua de lluvia: SI NO

Buen sistema para eliminar agua de lluvias: SI NO

Puerta resistente al Fuego: SI NO

Puerta de emergencia: SI NO

Instalacion electrica: habilitación aprobada por un profesional: SI NO

Iluminacion permanente: SI NO

Ventilación: SI NO

EXPENDIO Y STOCK DE VENTA DIARIA:

Depósito anexo: SI NO

Depósito anexo: Los P.F. almacenados sobre tarimas separados del suelo mínimo 10 cm. y alejados 1 m. de las paredes y entre las hileras de apilado SI NO

Productos fitosanitarios aislados o en forma separada de materiales de uso humano o animal (vestimentas, forrajes, semillas): SI NO

Mercadería legalmente etiquetada, envasada y con fecha de vencimiento: SI NO

Productos muy inflamables (aerosoles), almacena separados: SI NO

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN:

Registros requeridos para cumplir con la Ley 1.163: SI NO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Extintores adecuados: SI NO

Ubicados en lugares visibles y de fácil acceso: SI NO

Protección personal para personal que manipulen y expidan productos SI NO

PRIMEROS AUXILIOS:

Caja de primeros auxilios: SI NO

Directrices para tratamientos de primeros auxilios en lugar visible: SI NO

Instalaciones sanitarias: SI NO

Señalización o carteles sobre precauciones elementales: SI NO

Observaciones: (los ítems señalados como NO corresponde a aquellos a corregir. Se señala el plazo solicitado para su cumplimiento).

.....
.....

Los productos fitosanitarios que no cumplan con las normativas vigentes (vencidos, mal etiquetados, o fraccionados serán decomisados por el SENASA. Los mismos serán separados y puestos a disposición de la mencionada entidad.)

Formosa,

Firma del propietario o
responsible

Firma y sello profesional habilitante

